



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ -HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 13 de diciembre de 2023

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, en relación a dictar las ordenes que considere necesarias para el buen servicio y el acuerdo de la Junta de Capitanes, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 103/2023

1. A contar de esta fecha, todos los integrantes de la Institución, Bomberas, Bomberos, Aspirantes y Colaboradores, deberán tomar conocimiento del Procedimiento Operativo Estándar "Operaciones de Incendio en Edificaciones" - Versión 1.0
2. Los Capitanes tendrán un plazo 3 días hábiles para hacer llegar las observaciones que tengan sobre este procedimiento si las circunstancias así lo ameritan, las cuales serán tratadas en Junta de Capitanes citada para este fin.
3. Recibidas las observaciones, se realizarán las capacitaciones correspondientes a todas las compañías, las cuales serán citadas para este efecto. No obstante, los Capitanes podrán realizar capacitaciones del procedimiento, para lo cual deberán enviar los oficios correspondientes, indicando las fechas y horarios en que se realizarán.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE




CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALÍ-HUECHURABA

Comandancia



OPERACIONES DE INCENDIO EN EDIFICACIONES

Código:	POE-OCI
Tipo Documento:	[POE] Procedimiento Operativo Estándar
Versión:	1.0
Fecha de la versión:	25/11/2023
Creado por:	Inspector Departamento de Especialidades, Área Operaciones Contra Incendios, Sebastián Castillo Olavarría
Revisado Por:	Junta de Capitanes y Mesa Técnica
Aprobado por:	Gonzalo Morales Molina, Comandante CBCH

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones		Fecha:	25/11/2023
		Página:	1 de 27

ALCANCE


El presente Procedimiento Operativo norma el proceder del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y debe ser de conocimiento de todos sus integrantes sin excepción alguna.

OBJETIVO

Establecer un procedimiento para responder a emergencias clasificadas como "Llamados Estructurales" de hasta 4 pisos de altura, entregando a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba las acciones a seguir durante el desarrollo y control de la emergencia de forma segura, organizada y eficiente.


DEFINICIONES

- **OBAC:** Oficial o Bombero que ejerza el mando del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba durante el transcurso de la emergencia.
- **BUSQUEDA Y RESCATE:** Conjunto de acciones conducentes a buscar y rescatar a eventuales víctimas ubicadas al interior de una estructura que se encuentre afectada por fuego, humo o gases.
- **PUESTO DE COMANDO:** Lugar físico, correctamente identificado, desde donde se ejercerá el mando de la emergencia.
- **ABASTECIMIENTO:** Provisión constante de agua para extinción de incendios, a través de distintos medios (Grifos, piscinas, aguas abiertas, otros carros bomba y/o cisternas)
- **PAS:** Puesto de Abastecimiento Secundario. Zona de abastecimiento ubicada a lo menos a 200 metros de la zona de incendio, compuesta por una máquina de abastecimiento y piscinas plegables para la alimentación.
- **PAP:** Puesto de abastecimiento Primario. Punto desde el cual se extrae el agua (Grifos, piscinas, aguas abiertas, estanques, etc.) para el llenado de carros bomba, cisternas o Tanker. Estos puntos se ubicarán en lugares que no interfieran en el trabajo de las unidades que ya se encuentran en funciones en el incendio.


	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	2 de 27

1.- GENERALIDADES

1. El procedimiento considera las labores a realizar para el despliegue de material mayor equivalente a una **PRIMERA ALARMA DE INCENDIO**.
Sobre la incorporación escalonada de recursos a Alarmas de Incendio superiores, las funciones deberán ser asignadas necesariamente por el OBAC CBCH de forma específica y particular a cada pieza de material mayor despachado considerando los requerimientos propios que genere el avance de la emergencia.
2. Los Oficiales o Bomberos a cargo de las respectivas tripulaciones del material mayor despachado, deberán dirigir la totalidad de sus recursos al cumplimiento de lo establecido en este procedimiento para su respectivo equipo de trabajo como **PRIMERA PRIORIDAD**.
3. El trabajo de las primeras 4 Compañías de Agua en arribar al lugar de la emergencia, será dividido mediante dos equipos de trabajo, **CADA EQUIPO CONSIDERARÁ UNA MÁQUINA BOMBA DE ATAQUE Y UNA MÁQUINA BOMBA DE ABASTECIMIENTO**. El personal de ambas Compañías que conforman los equipos se deberá mutuo apoyo durante la emergencia en todas las labores que indica el presente procedimiento.
4. Las Máquinas de Abastecimiento, **no podrán realizar armadas de ataque directas**. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.3, su personal podrá realizar armadas desde la Máquina Bomba de ataque inicial para apoyar las labores de extinción, previa coordinación con el Oficial o Bombero a cargo.
5. Las funciones establecidas en el presente procedimiento para Máquinas Bomba serán asumidas por **ORDEN DE LLEGADA** al lugar de la emergencia, según se registre de forma radial a la Central de Alarmas. Para esto, los Oficiales y/o Bomberos que se encuentren a cargo de cada máquina tendrán la obligación de permanecer en constante atención al tráfico radial durante su trayecto, para así dirigir sus esfuerzos y recursos a la labor que les corresponda efectuar.
6. En caso de colisión, choque o panne de alguna de las máquinas que se dirijan al lugar de la emergencia, la Central de Alarmas procederá de forma inmediata al despacho de la siguiente máquina que estipule la pauta de despacho, a excepción de cuando ya se encuentre alguna máquina en el lugar. En dicho caso, **LA CENTRAL DE ALARMAS CONSULTARÁ PREVIAMENTE AL OBAC** si es necesario proceder con el despacho del material faltante según su evaluación.


	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	3 de 27

7. Si se produce la llegada de dos máquinas Bomba simultáneamente al lugar de la emergencia, la máquina más cercana al acceso principal del incendio realizará las labores de Primera Máquina Bomba, y el vehículo restante tendrá la **OBLIGACION DE REUBICARSE** para dar cumplimiento a las funciones respectivas que establece el presente procedimiento como Segunda máquina Bomba.
8. Los vehículos particulares de bomberos que se encuentren en el lugar de la emergencia deberán posicionarse a la mayor distancia posible (mínimo de 300 metros) con la finalidad de no obstaculizar el tránsito de los vehículos de extinción y/o de especialidades que se dirijan o se encuentren en el lugar de la emergencia, aportando en todo momento una vía expedita para los desplazamientos.
9. Las directrices del presente procedimiento consideran Incendios en Edificaciones que posean un máximo de 4 pisos en altura, para pisos superiores se deberá cambiar la forma de despliegue de la Emergencia, para lo cual se deberá generar un Procedimiento de Operaciones de Incendios en Altura.
10. Los ataques defensivos de Incendios solo podrán ser realizados bajo autorización expresa del OBAC y no podrán bajo ningún escenario ser ejecutados hasta confirmar la evacuación de todos los bomberos que se encuentren en el interior de la estructura.
11. Los Oficiales y/o Bomberos a cargo de las máquinas que se encuentren en tránsito a la emergencia, **NO PODRÁN SOLICITAR INSTRUCCIONES DE FORMA RADIAL.** Para el despacho de Incendio se deberá cumplir lo estipulado en el presente procedimiento y para Alarmas de Incendio superiores las funciones serán designadas una vez arribados a la Zona de Espera.
12. Las Compañías que sean puestas en servicio posterior al despacho inicial de la Central de Alarmas y despachadas según cercanía, deberán necesariamente incorporarse en el trabajo establecido según orden de llegada.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones		Fecha:	25/11/2023
		Página:	4 de 27

2.- MANDO DE LA EMERGENCIA


1. El mando de la emergencia será asumido por el oficial o bombero de mayor rango o antigüedad respectivamente, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, el cual se encuentre equipado completamente con sus elementos de protección personal permitidos por la institución **SIN EXCEPCION O REEMPLAZO DE ALGUNO.**
2. El OBAC será responsable de coordinar, dirigir y llevar a buen término, todo lo contemplado en el presente procedimiento de manera escalonada y estructurada, teniendo como misión primordial la seguridad del personal del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, proteger víctimas involucradas en la escena, el cuidado del material mayor y menor, la protección de bienes y el cuidado al medio ambiente en esta misma prioridad de orden.
3. Posterior al despacho de la Alarma de Incendio, el OBAC deberá comunicar radialmente a la Central de Alarmas el lado "ALFA" del Incendio, de acuerdo a lo indicado en el punto N°16 "Sectorización y Zonificación de la emergencia".
4. Cuando se presente un oficial o bombero de mayor rango o antigüedad en la emergencia, quien desarrolle la labor de OBAC deberá realizar el traspaso del mando, entregando la mayor cantidad de detalles, para mantener el correcto desarrollo y control de esta. Ningún OBAC podrá asumir el mando de una emergencia sino ha sido debidamente informado por quien se encuentra previamente desempeñando esta función, según **"ORDEN DEL DÍA N°24/2023"**
5. Una vez entregada la información indicada en el punto 2.4, quien deja de realizar la labor de OBAC informará a la Central de Alarmas vía radial quién asumirá el mando de la emergencia, lo cual no se hará efectivo hasta recibir el conforme de la Central de Alarmas.
6. El mando de las operaciones, deberá ser ejercido necesariamente desde el sector "ALFA" del incendio en una zona segura y visible.
7. Será directa responsabilidad del OBAC controlar que todos los bomberos participantes de la emergencia se encuentren debidamente equipados con elementos de protección personal permitidos y regulados, de acuerdo con el escenario en el cual cada uno de ellos permanezca.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	5 de 27

8. En caso de no contar con equipos de respiración auto contenidos para todo el personal de la tripulación, se deberá privilegiar a quienes hagan trabajos de extinción, ventilación y búsqueda y rescate.
9. Podrán hacer ingreso sin protección respiratoria bomberos u oficiales únicamente cuando la emergencia se encuentre controlada y la estructura debidamente ventilada, siendo responsabilidad directa del OBAC procurar que ellos permanezcan el menor tiempo posible en el interior para su mayor seguridad y cuidado.
10. El reconocimiento de la estructura será realizado por el OBAC de forma inmediata a su llegada para determinar si es necesario realizar las labores de búsqueda y rescate al interior.
11. Los Oficiales de Comandancia que arriben al lugar de la emergencia previa llegada de los Señores Comandantes, deberán permanecer en el sector ALFA, apoyando al OBAC en las labores que este requiera.

3.- PRE-INFORME

1. La evaluación que realice el OBAC debe considerar la visualización completa de la estructura siniestrada considerando sus 4 sectores de acuerdo con las posibilidades que las características propias de la escena le permitan, en caso de no poder realizar una evaluación de 360°, se recomienda ANTES de entregar cualquier información a la Central de Alarmas visualizar a lo menos dos sectores de la estructura.
2. Será responsabilidad del OBAC determinar el sector por el cual debe arribar o posicionarse la Tercera Máquina Bomba para realizar labores de ataque, información que debe ser incluida en el pre-informe que se entregue a la Central de Alarmas.
3. El pre informe de la emergencia deberá ser entregado a la Central de Alarmas **ANTES DE DECLARAR ALARMA DE INCENDIO.**
4. La declaración de Alarma de Incendio, deberá ser realizada siempre de forma escalonada, considerando inicialmente una solicitud de 1º Alarma de Incendio y una vez realizado dicho despacho por la Central de Alarmas, se podrán declarar Alarmas de Incendios superiores.
5. Una vez declarada Alarma de Incendio, los Oficiales y/o Bomberos a cargo de las máquinas despachadas, **no solicitarán instrucciones durante su trayecto y no podrán entregar el 6-0 hasta que la Central de Alarmas lo solicite.**

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	6 de 27

6. El pre-informe de la emergencia deberá ser entregado por el OBAC a la Central de Alarmas por la frecuencia principal de despacho, el cual debe incluir la siguiente información como mínimo:
- ❖ Rango del Oficial o Nombre del bombero a cargo y compañía.
 - ❖ Tipo de llamado y fase en la que se encuentra.
 - ❖ Uso al cual está destinada la estructura y su cantidad de pisos y/o plantas.
 - ❖ Existencia de peligro de propagación de acuerdo al sector de la estructura denominados Alfa, Bravo, Charlie o Delta para establecer ubicación de la tercera máquina bomba.
 - ❖ Labores que se realizan y solicitud de apoyo en caso de ser necesaria.
 - ❖ Eventualmente, puntualizar la dirección **únicamente en caso de que estén ocurriendo dos alarmas simultáneas de la misma clasificación en distintas ubicaciones en nuestra jurisdicción.**

Ejemplos: Rango del Oficial o Nombre del bombero a cargo y compañía.

A cargo del 10-0-1 Av. Recoleta / Oscar Castro

Teniente 2º Undécima Compañía

Bombero/a Undécima Compañía Juan Pérez

Tipo de llamado y fase en la que se encuentra.


Se trata de Fuego Compartimental en Fase de Decaimiento
Se trata de Fuego Multi Compartimental en Fase de Incremento
Se trata de Fuego Estructural en Fase de Libre Combustión

Destino de uso de la estructura, cantidad de pisos y/o plantas

Local Comercial de Tres Plantas
Casa Habitación de Un Piso
Industria y/o Fábrica de Dos Plantas

Peligros de propagación de acuerdo a la sectorización de la estructura para establecer la ubicación de la Tercera Máquina Bomba

Con Peligro de Propagación Lado Bravo
Con Peligro de Propagación Lado Charlie
Sin Peligro de Propagación

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	7 de 27

Labores que se realizan y solicitudes de apoyo en caso de ser necesario

- **Se trabaja en Extinción**
- **Dé la Primera Alarma de Incendio**

Ejemplos de Pre-Informe:


“Pre-informe del 10-0-1, a Cargo Bombero Novena Compañía Juan Pérez, se trata de fuego Compartimental en fase de incremento en casa habitación de un piso, sin peligro de propagación, se trabaja en extinción, 1-0”

“Pre-informe del 10-0-1 Av. Recoleta / Oscar Castro, a Cargo 903, se trata de fuego estructural en fase de libre combustión en casa habitación de 2 pisos con peligro de propagación lado Charlie, se trabaja en extinción. Por orden de 903, dé la 1º Alarma de Incendio”

Las comunicaciones de las operaciones de intervención que realicen las respectivas compañías, deberán ser prioritariamente realizadas por sus frecuencias internas de trabajo, procurando que el **Oficial y/o Bombero a Cargo permanezca a la escucha de la Central de Alarmas por la frecuencia de trabajo establecida por el Cuerpo.**

4.- PRIMERA MÁQUINA BOMBA

1. La tripulación será la encargada de controlar inicialmente la emergencia en combate y control de incendios bajo las condiciones entregadas en el siguiente procedimiento.
2. Deberá ubicarse a no más de 10 metros de distancia al ingreso principal de la estructura afectada, procurando mantener la seguridad del personal y del material mayor, a excepción de situaciones justificadas en las cuales por fuerza mayor deba posicionarse una distancia mayor del lugar de la emergencia, lo cual será determinado únicamente por decisión del OBAC según las condiciones propias del lugar, manteniendo la mayor cercanía posible con el ingreso más cercano.
3. Solo podrán hacer una armada de abastecimiento de forma independiente, cuando la fuente de agua se encuentre a una distancia menor a 30 Metros de su posición (2 mangueras) de la máquina. Si la distancia es mayor a la indicada, deberá ser abastecida necesariamente por la Segunda Máquina Bomba, según se detalla en el título 5.


	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	8 de 27

La incorporación de una armada de abastecimiento independiente, no excluye a la Segunda Máquina Bomba de realizar el respectivo suministro según lo establecido en el título 5.

4. La distribución del personal de la primera unidad se organizará según la siguiente prioridad y bajo condiciones mínimas.
 - Primero Un Equipo para combate de Incendio
 - Segundo Un Equipo para Búsqueda, Rescate y/o Entrada Forzada
 - Tercero Un Equipo para control de Propagación y/o Exposición
5. Si la Primera Máquina Bomba no cuenta con el personal necesario para dichas funciones, será responsabilidad del personal de la Segunda Máquina Bomba cumplirlas una vez establecido el abastecimiento.

EQUIPO DE COMBATE DE INCENDIO


1. Este equipo realizará una armada de ataque inicial, la cual deberá ser una armada simple, con un diámetro de manguera no menor a 45mm y con un pitón que provea a lo menos **150 GPM** en su presión nominal de trabajo. Esta armada deberá iniciar directamente desde el cuerpo bomba de la máquina o desde una armada base, determinación que será responsabilidad del trabajo interno establecido en cada compañía.
2. Deberá realizar un análisis estructural, teniendo en consideración que se encuentre en parámetros aceptables de seguridad para efectuar un ataque ofensivo y que no presenta peligros evidentes de derrumbes.
3. El punto de ingreso a la estructura será determinado *in situ* por el OBAC, priorizando accesos principales de la edificación más cercana a la ubicación de la Primera Máquina Bomba.
4. Serán los responsables de realizar el ataque inicial del Incendio, así como también proteger al equipo de búsqueda y rescate, manteniendo condiciones favorables posibles para las eventuales víctimas que se encuentren en el interior, evitando la excesiva aplicación de agua hasta que el equipo de Búsqueda realice evacuación del lugar.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	9 de 27

5. Realizarán un ataque ofensivo o defensivo del incendio según lo permita el desarrollo de la emergencia, la dotación disponible y la dimensión comprometida, lo cual será coordinado en todo momento por el OBAC sin excepción alguna.
6. Si se determina efectuar ataques defensivos iniciales, estos deberán ser realizados necesariamente con mangueras de un diámetro no menor a 72 o 75 mm (3") y con un pitón que provea a lo menos 250 GPM desde una distancia segura que considere eventuales derrumbes que pongan en riesgo al personal y material mayor, según PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO INTERNOS DE CADA COMPAÑÍA.
- 7. Antes de considerar la utilización de chorros con más de 250 GPM para ataque defensivo, lo que será determinado por el OBAC, se debe tener en consideración, aparte de vigilar que no se encuentren bomberos ni civiles en el interior, la posible destrucción o deterioro de estructuras o bienes que no estén dañados por el fuego y contar con abastecimiento.**

EQUIPO DE BUSQUEDA Y RESCATE – ENTRADA FORZADA

1. La búsqueda de víctimas al interior de una estructura, será una labor ordenada por el OBAC, posteriormente de haber realizado un reconocimiento estructural acabado que considere la recopilación de datos necesarios para confirmar la necesidad de estas labores.
2. Para realizar esta labor, los bomberos designados deben ser quienes posean la **formación técnica en dicha área SIN EXCEPCION ALGUNA**. Si no se cuenta con personal con estas características adquiridas, **no se realizará la labor**, dirigiendo la totalidad de los recursos a la rápida y efectiva extinción del fuego.
3. Los bomberos del equipo de búsqueda deberán estar equipados con todos sus **elementos de protección personal**, además poseer como mínimo equipos de iluminación, equipos de comunicaciones y a lo menos una herramienta de entrada forzada.
4. En caso de lesionarse un bombero dentro de la emergencia, será deber del equipo de búsqueda realizar su extracción hacia una zona segura, determinando en el lugar si es necesario el envío de más recursos para su traslado.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	10 de 27

5. Su labor se limita expresamente a realizar el movimiento del bombero hasta una zona segura si este no se encuentra atrapado, sin causarle más daños de los que ya tiene, con la finalidad de no desviar las labores propias de la emergencia que realizan los demás bomberos en el interior.

6. Las labores de búsqueda y rescate cesarán automáticamente bajo las siguientes condiciones:


- A. Se realiza la extracción del total de las víctimas al interior
- B. El equipo determina que las condiciones de la estructura siniestrada o fase del incendio no son seguras para el ingreso.
- C. El equipo determina que la fase del incendio no otorga probabilidades de sobrevivida para posibles víctimas al interior de la estructura.
- D. Orden directa del OBAC.
- E. Producido un corte de agua en las líneas de ataque al interior de la estructura.
- F. Orden de evacuación de la estructura.
- G. Sonido de alarma de baja presión de alguno de los integrantes del Equipo.

7. Si mediante el reconocimiento estructural, el OBAC determina que no existen víctimas al interior de la estructura, el Equipo de Búsqueda será el responsable de realizar todas las maniobras de Entrada Forzada necesarias de acuerdo con las condiciones y características propias de la emergencia.

8. La evacuación de emergencia de la estructura será determinada por el OBAC, pudiendo ser asesorada por el oficial de seguridad, donde se emitirá a la central de alarmas la orden de enviar el tono de evacuación de emergencia. El Material mayor en el lugar procederá **al toque de sirenas y claxon por 15 segundos.**

EQUIPO DE CONTROL DE PROPAGACIÓN.


1. El Equipo de Control de Propagación realizara una armada de ataque la cual deberá ser de un diámetro de manguera no menor a 45mm y con un pitón que provea a lo menos 150 GPM. **Su despliegue dependerá exclusivamente de la cantidad de personal disponible, peligro de propagación que genera el incendio hacia otras edificaciones y las características de la escena (opcional).** Esta armada deberá iniciar directamente desde el cuerpo bomba de la máquina o desde una armada base, determinación que será responsabilidad del trabajo interno establecido en cada compañía.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones		Fecha:	25/11/2023
		Página:	11 de 27

2. En caso de falla o corte de la primera línea de extinción, este equipo deberá tomar esa función reposicionando la armada.
3. Serán los responsables de mantener el control de propagación del incendio, así como también proteger las estructuras colindantes de la exposición de la fuente de calor. **SU FUNCION SE LIMITARÁ AL CONTROL EXCLUSIVO DE RIESGOS INMINENTES**, considerando que su desalojo continuo perjudicará el tiempo de trabajo del equipo de combate de incendios y su establecimiento será opcional.
4. Los ataques secundarios desde sectores contrarios a la Primera Máquina Bomba, serán responsabilidad directa de la Tercera Máquina Bomba en arribar al lugar.
5. El Oficial y/o Bombero a cargo de la Primera Máquina Bomba, podrá coordinar con su personal el despliegue de más Equipos de combate de incendio **UNICAMENTE UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EL ABASTECIMIENTO** desde la Segunda Máquina Bomba.
6. Para emergencias en las cuales no sea necesario el abastecimiento, el Oficial y/o Bombero a cargo de la Primera Máquina Bomba deberá notificar a la Central de Alarmas inmediatamente Clave Radial 12-7 (No Armar).

5.- SEGUNDA MÁQUINA BOMBA


1. La Segunda Máquina Bomba en arribar al lugar tendrá como misión realizar todas las labores necesarias para **establecer un abastecimiento** convencional hacia la Primera Máquina Bomba mediante una conexión directa de mangueras de un diámetro no menor a 72 o 75 mm entre sí. Si no cuenta con los recursos necesarios, podrá solicitar material de la Máquina Bomba a la que abastecerá.
2. La Central de Alarmas en el despacho a 10-0, indicará dos grifos que se encuentren más próximos al lugar de la emergencia, por lo cual la Segunda Máquina Bomba según despacho deberá entregar conforme a dicha información. Si por condiciones del tráfico radial no existe recepción, será responsabilidad del Oficial y/o Bombero a cargo de la Máquina solicitar a la Central de Alarmas que repita la información posterior a la confirmación de los 6-0 de las Máquinas despachadas.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	12 de 27

3. Deberá posicionarse necesariamente a una distancia igual o menor a 15 Metros (1 manguera) del grifo más cercano habilitado y entregado por la Central de Alarmas al momento del despacho y realizar una armada de abastecimiento desde el grifo hacia su estanque. Si el grifo no se encuentra operativo, deberá solicitar a la Central de Alarmas inmediatamente la ubicación del próximo grifo más cercano a su ubicación y necesariamente reposicionarse.
4. De no existir la necesidad de abastecimiento continuo de acuerdo a las características de la emergencia, y solo si el OBAC indica 12-7, la Segunda Máquina Bomba podrá reubicarse en el sector posterior de la Primera Máquina Bomba y se pondrá a disposición del OBAC. **El presente punto aplica exclusivamente en emergencias de menor dimensión y bajo ninguna circunstancia en emergencias que sean declaradas Alarmas de Incendio.**
5. Si la Máquina cuenta con piscina para abastecimiento, esta deberá ser posicionada preferentemente en la parte trasera, procurando que no genere un obstáculo en el tránsito de las Máquinas de Abastecimiento u otros vehículos necesarios en el lugar de la emergencia.
6. En caso de que la Primera Máquina Bomba se encuentre abastecida (conectada a grifo) el OBAC puede indicar que la Segunda Máquina realice otra función, como la ubicación para corte de propagación, la cual deberá ser comunicada vía radial con el fin que las restantes máquinas cambien su función según orden correlativo.
7. Las Máquinas que posean aspiración lateral (BM), deberán realizar un análisis del entorno antes de su eventual instalación, considerando que el posicionamiento de la piscina no genere el corte total de una vía. Si fuese expresamente necesario debido a la condición de la emergencia, el corte de vía deberá ser notificado y autorizado previamente por el OBAC.

6.- TERCERA MÁQUINA BOMBA


1. La Tercera Máquina Bomba en arribar al lugar tendrá como misión apoyar las labores de combate de incendio de acuerdo con lo estipulado en el siguiente procedimiento. Además, el OBAC deberá indicar la calle por donde debe ingresar la Tercera Máquina Bomba
2. Sus labores asignadas corresponden a las estipuladas para el Título 4 sobre "Primera Máquina Bomba" con excepción de su ubicación, la cual deberá ser en el sector más cercano al punto de propagación informado por el OBAC en el Pre-Informe.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	13 de 27

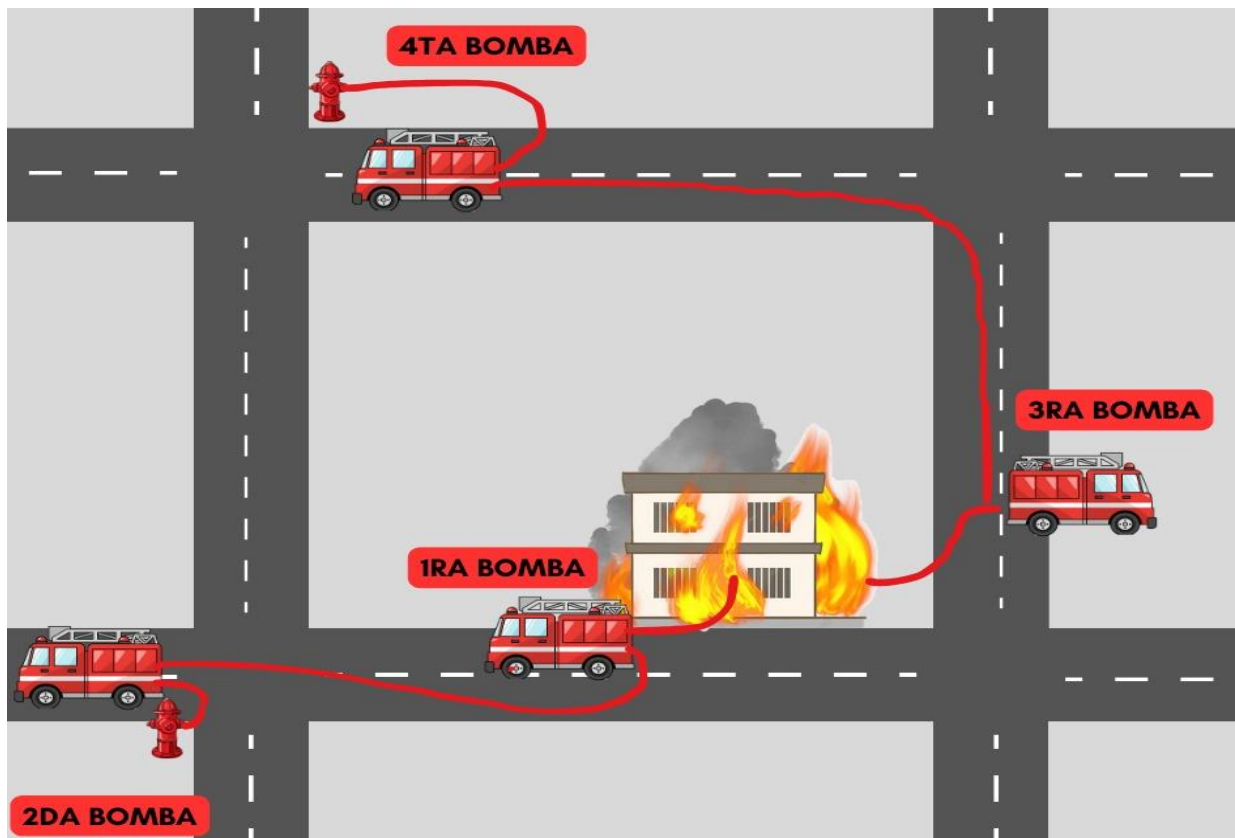
3. Al momento de dar el 6-3, deberá indicar a la Central de Alarmas su ubicación según sector de la estructura afectada y la calle en donde está posicionado, con la finalidad de guiar el sector por el cual deberá arribar la Cuarta Máquina Bomba para iniciar labores de abastecimiento.
4. Antes de iniciar las labores de ataque, el Oficial y/o Bombero a cargo de la Compañía deberá coordinar con el OBAC si en el interior se realizan labores de búsqueda y rescate o si se encuentra personal y en que ubicación, manteniendo el cuidado necesario por la generación de vapor en el interior, consecuente a romper el equilibrio térmico.


7.- CUARTA MÁQUINA BOMBA

1. La Cuarta Máquina Bomba en arribar al lugar tendrá como misión realizar todas las labores necesarias para establecer un abastecimiento convencional hacia la Tercera Máquina Bomba mediante una conexión directa de mangueras de un diámetro no menor de 72 o 75mm entre sí.
2. La Central de Alarmas entregara a lo menos 2 grifos que se encuentren próximos al lugar de la emergencia, no entorpeciendo la labor de la Segunda Máquina Bomba.
3. Deberá posicionarse necesariamente a una distancia igual o menor a 15 Metros (1 manguera) del grifo más cercano habilitado y entregado por la Central de Alarmas al momento del despacho y realizar una armada de abastecimiento desde el grifo hacia su estanque. Si el grifo no se encuentra operativo, deberá solicitar a la Central de Alarmas inmediatamente la ubicación del próximo grifo más cercano a su ubicación y necesariamente reposicionarse.
4. Si la Máquina cuenta con piscina para abastecimiento, esta deberá ser posicionada preferentemente en la parte trasera, procurando que no genere un obstáculo en el tránsito de las Máquinas de Abastecimiento u otros vehículos necesarios en el lugar de la emergencia.
5. Las Máquinas que posean aspiración lateral (BM), deberán realizar un análisis del entorno antes de su eventual instalación, considerando que el posicionamiento de la piscina no genere el corte total de una vía. Si fuese expresamente necesario debido a la condición de la emergencia, el corte de vía deberá ser notificado y autorizado previamente por el OBAC.
6. En caso de que la Tercera Máquina Bomba se encuentre abastecida (conectada a grifo) el Oficial y/o Bombero a cargo solicitara al OBAC indicar funciones.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones		Fecha:	25/11/2023
		Página:	14 de 27

Primer Equipo de trabajo	Primer Carro Bomba	Ataque	Dotación Mixta del Primer y Segundo carro
	Segundo Carro Bomba	Abastecimiento	
Segundo Equipo de trabajo	Tercer Carro Bomba	Ataque	Dotación Mixta del Tercer y Cuarto carro
	Cuarto Carro Bomba	Abastecimiento	




	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	15 de 27

8.- QUINTA MÁQUINA BOMBA

1. La Quinta Máquina Bomba en arribar al lugar tendrá como misión, establecer un PAP (Punto de Abastecimiento Primario) en una distancia no menor a 500 Metros desde el lugar de la emergencia, con el objetivo de realizar llenado de Máquinas de Abastecimiento en donde no interfiera con el trabajo de las Máquinas que trabajan en el lugar, en un grifo cuya ubicación podrá ser solicitada a la Central de Alarmas.
2. Esta Máquina deberá posicionarse necesariamente a una distancia igual o menor a 15 Metros del grifo cercano y habilitado. Si cuenta con piscina para abastecimiento deberá posicionarla en un sector donde pueda aspirar agua desde su cuerpo de bomba.
3. Deberá entregar al OBAC o Puesto de Comando su ubicación e informar que se encuentra en condiciones de poder realizar llenado de estanque de las Máquinas Cisternas que se encuentren en funciones de apoyo a la Segunda y Cuarta Máquina Bomba.

9.- MÁQUINAS PORTA ESCALAS


1. La Máquina Porta Escalas Deberá ubicarse en posición segura aislada de riesgos con la finalidad de no obstaculizar la labor de los vehículos de extinción que se encuentren en el lugar.
2. Una vez arribados, el Oficial y/o Bombero a cargo deberá solicitar necesariamente al OBAC la función específica que se requiere para el control del Incendio y bajo ningún motivo podrán actuar de forma autónoma sin confirmación del OBAC.
3. Sus funciones principales serán las siguientes:
 - A. Apoyo en labores de búsqueda y rescate, si cuenta con personal capacitado
 - B. Trabajo de Escalas
 - C. Entrada forzada
 - D. Ventilación de la estructura
 - E. Iluminación
 - F. Evaluación de la Estructura
 - G. Búsqueda Secundaria
 - H. Remoción de escombros (previo V°B° del OBAC)

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Versión	1.0
Fecha:		25/11/2023	
Página:		16 de 27	

4. Sobre las labores de ventilación, al momento de ser iniciadas, deberán ser notificadas al OBAC, quien deberá coordinar e informar inmediatamente a los Oficiales y/o Bomberos a cargo de las Compañías de ataque.
5. Las labores de ventilación que realicen las Compañías de Escalas, deberán ser en todo momento controladas con la finalidad de no provocar ingresos violentos de aire a los puntos del Incendio.
6. Los Bomberos que se encuentren en sectores superiores de la estructura, deberán utilizar su equipo de respiración mientras exista exposición a gases tóxicos.
7. El mando y coordinación de las labores que se realicen en sectores superiores de la estructura siempre será asumido por el Oficial y/o Bombero de mayor rango o más antiguo perteneciente a la Compañía de Escalas despachada para dicha función.
8. Las labores en sectores superiores serán responsabilidad exclusiva de la Compañía de Escalas que haya sido despachada para esta función, no obstante, si la unidad no cuenta con el suficiente personal, el Oficial y/o Bombero a cargo podrá solicitar apoyo de personal de otras Compañías mediante solicitud directa al OBAC.
9. La Compañía de Escalas que se encuentre trabajando en el sector superior de la estructura deberá establecer a lo menos un (1) punto de evacuación, el cual deberá ser de uso exclusivo ante situaciones que pongan en riesgo el personal.
10. El punto de evacuación debe ser de fácil acceso y de conocimiento de todos los bomberos que permanezcan en el sector superior de la estructura y no podrá ser utilizado para el tránsito común.
11. Será responsabilidad del Oficial y/o Bombero a cargo de la Compañía de Escalas, establecer el punto de evacuación junto con su despliegue convencional de material.

10.- MÁQUINAS DE ABASTECIMIENTO


1. Las Máquinas de abastecimiento que sean despachadas al lugar serán las encargadas de iniciar la secuencia de Abastecimiento, debiendo arribar necesariamente a uno de los lugares en donde se encuentren las Máquinas Bombas que realizan abastecimiento a las Compañías de ataque.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	17 de 27

2. Una vez en el lugar, deberán realizar despliegue de sus piscinas procurando previamente que su instalación no obstaculice completamente el tránsito del lugar.
3. Si la Máquina Bomba que realiza abastecimiento ya cuenta con piscina desplegada previa a la llegada de la Máquina de Abastecimiento, será responsabilidad de ambos Oficiales y/o Bomberos a cargo, analizar si es necesario desplegar una Segunda piscina, considerando siempre que se cuente con la disponibilidad necesaria de material para efectuar sistema de sifones o traspasos de agua entre ellas.
4. Una vez descargado su estanque en piscina, la Máquina de Abastecimiento deberá dirigirse donde se encuentre la Quinta Máquina Bomba (destinada a funciones de llenado de Cisternas). Ésta máquina solicitará la ubicación del PAP por frecuencia de trabajo, realizar llenado de estanque y solicitará instrucciones de descarga.
5. En casos en los cuales no se pueda desplegar piscinas, por disponibilidad de material, características del lugar o problemas técnicos del material mayor, deberá realizar la misma función establecida considerando que la descarga de agua sea realizada directamente hacia el estanque de la Máquina Bomba de Abastecimiento, por presión positiva.
6. No podrán instalar bajo ninguna instancia sus piscinas en las Máquinas que se encuentren realizando labores de ataque.


11.- MÁQUINAS BOMBAS MECÁNICAS

1. Deberá arribar a la zona de espera del material mayor hasta que se le asigne una función específica, para lo cual el Oficial y/o Bombero a cargo, deberá establecer comunicación radial por frecuencia de trabajo con el OBAC de la Emergencia, con la finalidad de asesorar y evaluar juntos las funciones que las condiciones de la estructura de la emergencia le permitan realizar un trabajo seguro.
2. Una vez acordado su punto de posicionamiento, procederá a realizar su avance y respectivo despliegue, considerando que su ataque no genere daños en la estructura y el cuidado del personal.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	18 de 27


3. Sus funciones principales serán las siguientes:

- Acceso a cubierta
 - Torre de Rescate
 - Corredor de tránsito
 - Torre de Iluminación
 - Columna de agua hacia sectores superiores de la estructura
 - Torre de Ataque (Siempre y cuando no exista un ataque ofensivo en desarrollo)
4. Su abastecimiento de agua, en caso de realizar ataques defensivos, deberá ser realizado por la Máquina asignada por el OBAC, quien debe considerar que la Máquina asignada debe entregar una alimentación constante, siendo responsabilidad de los respectivos Oficiales y/o Bomberos a cargo de dichas Máquinas Bombas dar cumplimiento a esta función.
5. No podrán realizar ningún tipo de ataque hasta recibir la confirmación radial del OBAC y la confirmación visual superior del personal de la Máquina Bomba Mecánica sobre la evacuación completa del lugar asignado. Lo anterior no será limitación para realizar su despliegue y permanecer en condición de espera.
6. No realizarán ataques defensivos en lugares en donde las condiciones de la estructura no permitan la penetración directa del chorro de agua a la base del fuego. En dichos casos, deberán informar al OBAC con el objetivo de complementar la táctica con otras especialidades.
7. Deberán establecer un radio de seguridad de acuerdo con las características técnicas propias de la Máquina Bomba Mecánica, el cual deberá ser delimitado con conos o similares.
8. El Oficial y/o Bombero a cargo de la Máquina Bomba Mecánica deberá asignar un Bombero/a que apoye las labores de seguridad, posicionamiento y despliegue
9. El Oficial y/o Bombero a cargo de la Máquina Bomba Mecánica procurará que la posición de despliegue sea donde se abarque la mayor área de la estructura afectada.
10. Podrá posicionarse en el sector delantero de alguno de las Máquinas Bombas de ataque siempre que no obstaculice el tránsito y se mantenga la distancia de seguridad necesaria entre Máquinas.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	19 de 27

12.- MÁQUINAS DE RESCATE


1. Deberá ubicarse en posición segura aislada de riesgos a una distancia no mayor a 150 metros del Incendio en una calle principal, donde no obstaculice el tránsito ni las labores de los vehículos de extinción.
2. Una vez arribada, deberá informar a la Central de Alarmas o Puesto de Comando según sea el caso, sobre su labor como "Puesto Medico", Señalando su ubicación de acuerdo con las esquinas más cercanas a su posición, además de indicar el Oficial y/o Bombero que permanecerá a cargo de la Máquina.
3. La tripulación de la Máquina deberá mantenerse a disposición ante la necesidad de entregar Soporte Vital Básico a Bomberos y/o Civiles que resulten lesionados durante la emergencia.
4. Sus funciones y distribución de personal serán las siguientes, en el mismo orden de prioridad y bajo estándares mínimos de dotación:
 - a. Un Equipo de Soporte Vital Básico en la Máquina de Rescate
 - b. Un Equipo de Soporte Vital Básico en la entrada principal del Incendio
5. Los Bomberos que se encuentren en la Máquina de Rescate, deberán permanecer con uniforme de Rescate normado por el cuerpo, desplegando los materiales e insumos necesarios para realizar una rápida y fluida atención primaria a quienes lo requieran, según los recursos disponibles con los que cuente la Máquina.
6. Los Bomberos que se encuentran en la entrada principal del Incendio, deberán permanecer con uniforme para el combate de incendio incluyendo equipo de respiración (Sin conectar) y establecer en dicho punto una zona con un equipo de inmovilización básico adulto, permaneciendo predispuestos a actuar ante algún requerimiento específico desde el interior de la estructura.
7. La ambulancia institucional "S", una vez arribada al lugar, deberá posicionarse en un sector disponible que sea cercano al Puesto Medico, considerando mantener una posición que le permita una salida expedita en todo momento.
8. El personal del Departamento Médico, trabajará conjuntamente con el personal de la Unidad de Rescate, apoyando y asesorando al Oficial y/o Bombero a cargo en las labores que realizara. La presencia del Departamento Médico no exime a la Unidad de Rescate de su función asignada.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	20 de 27

9. Si la Unidad de Rescate arriba al lugar del Incendio sin personal, el OBAC deberá designar a lo menos 2 Bomberos de otras Compañías, quienes necesariamente deberán ser Operadores de Rescate y/o Soporte Vital Básico, con la finalidad que permanezcan en el lugar hasta la llegada de algún Bombero de la Unidad de Rescate despachada.
10. Podrán establecerse un número indeterminado de Puestos Médicos de acuerdo con la cantidad de recursos disponibles en el lugar, para lo cual los Oficiales y/o Bomberos a cargo de las respectivas Compañías procurarán que sean ESTABLECIDOS EN DISTINTOS SECTORES del Incendio.

13.- MÁQUINAS CASCADAS


1. Deberá ubicarse en una posición segura aislada de riesgos a no más de 200 metros del Incendio en una calle principal en un ambiente libre de humo, necesariamente en donde no interrumpa el tránsito, con la finalidad de no obstaculizar el movimiento ni las labores de los vehículos de extinción.
2. Una vez posicionada, informará a la Central de Alarmas o Puesto de Comando según sea el caso, sobre el establecimiento como "Puesto de Aire", señalando su ubicación de acuerdo con las esquinas más cercanas a su posición, informando el punto cardinal de acuerdo con la ubicación del Incendio y el Oficial y/o Bombero que permanecerá a cargo la Máquina.
3. Su función principal es realizar la recarga de aire de los Equipos de Respiración Autocontenidos que se hayan utilizado en la emergencia por las distintas compañías desplegadas, para lo cual deberán mantener un control de recepción y entrega de equipos.
4. Los Oficiales y/o Bomberos a cargo de las respectivas Compañías presentes en el Incendio, deberán disponer de personal para iniciar el traslado de cilindro vacíos inmediatamente establecido el Puesto de Aire, con la finalidad de no generar una acumulación excesiva al finalizar el Incendio.
5. El Oficial y/o Bombero a cargo del Puesto de Aire, podrá poner su personal a disposición del OBAC, quien podrá asignarle funciones específicas, considerando en todo momento que se mantenga el personal mínimo requerido para el óptimo funcionamiento del Puesto de Aire, de acuerdo con las características técnicas que posea esta Máquina.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	21 de 27

6. Podrán establecerse un número indeterminado de Puestos de Aire de acuerdo con la cantidad de recursos disponibles en el lugar, para lo cual los Oficiales y/o Bomberos a cargo de las respectivas Máquinas procurarán que sean ESTABLECIDAS EN UN MISMO SECTOR del Incendio si la característica vial lo permite.
7. Las Compañías que posean sistemas de cascadas o compresores en sus carros y que no hayan sido despachadas a esta función, deberán priorizar la carga de sus propios cilindros, siempre que la capacidad de su sistema así lo permita.


14.- EVACUACIONES

1. La evacuación de la estructura considera una situación de peligro inminente, por lo cual los Bomberos que se encuentren en el interior, deberán salir y alejarse a lo menos 10 metros de la estructura de forma rápida e inmediata.
2. El material menor desplegado permanecerá en su respectiva ubicación y por ninguna circunstancia el personal podrá detenerse para realizar el repliegue durante la orden de evacuar.
3. Posterior a confirmar la evaluación de su respectivo personal a cargo, los Oficiales y/o Bomberos a cargo de las Compañías deberán dirigirse al sector ALFA del Incendio para entregar un reporte de su personal al OBAC necesariamente de manera presencial.
4. La orden de reingreso, será entregada exclusivamente por el OBAC posterior a realizar el análisis necesario de la situación de peligro que condicionó la orden de evacuación.
5. Para activar una orden de evacuación, el OBAC solicitará a la Central de Alarmas la activación de los tonos de emergencia, los cuales deberán ser transmitidos de forma inmediata por la **frecuencia de trabajo**.
6. Al recibir la activación de tonos de emergencia, el material mayor en el lugar, realizará toques intermitentes de sirena y Claxon por 15 segundos para alertar al personal al interior de la estructura sobre la orden de evacuación.
7. La orden de evacuación solo podrá ser solicitada por el OBAC, ya sea por condiciones visualizadas o por solicitud de algún Oficial y/o Bombero que detecte algún peligro inminente para el personal.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	22 de 27

15.- ZONA DE ESPERA DEL MATERIAL MAYOR


1. La zona de espera será establecida por la Central de Alarmas desde el despacho de una Segunda Alarma de Incendio y permanecerá activa hasta que el OBAC de por finalizada la emergencia.
2. Se establecerá a una distancia de a lo menos 300 metros del Incendio, indistintamente la dirección de este.
3. Su ubicación será necesariamente en una calle principal (a no menos de 3 cuadras) en donde no se obstaculice el tránsito hacia y desde el lugar de la emergencia. La Central de Alarmas indicará según su registro de planos, la intersección que cumpla con los parámetros mencionados mediante la clave 12-13, posterior al despacho de la Segunda Alarma de Incendio.
4. Una vez arribadas las Máquinas despachadas en la Segunda Alarma de Incendio, el Oficial y/o Bombero a cargo deberá confirmar radialmente a la Central de Alarmas si el punto establecido cuenta con las condiciones para la permanencia de las Máquinas que se encuentren en tránsito al Incendio.
5. Si la zona establecida por la Central de Alarmas, no cuenta con las condiciones de zona de espera, será responsabilidad de la Primera Máquina en llegar a dicho lugar el reubicar la zona y comunicarlo a la Central de Alarmas, quien transmitirá esta rectificación, al resto de las Máquinas en tránsito
6. Los Oficiales y/o Bomberos a cargo de las Máquinas despachadas a la Segunda Alarma de Incendio tendrán la obligación de guiar a sus máquinas hacia la zona de espera. En caso de no haber recibido las intersecciones, deberán solicitarlas a la Central de Alarmas durante su trayecto.
7. El material mayor despachado a la Segunda Alarma de Incendio o Alarmas superiores deberá dar su llegada una vez arribado a la zona de espera. El OBAC tendrá la obligación de entregar las labores necesarias de acuerdo con las necesidades del Incendio según requerimiento.
8. El material mayor en zona de espera no podrá sobrepasar esta zona sin tener una función específica. No obstante, si el material mayor recibe una instrucción en tránsito, podrá dar el conforme y dirigirse directamente al punto asignado sin previa coordinación.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	23 de 27

- Una vez arribada la Comandancia al lugar del Incendio, los Señores Comandantes deberán necesariamente asignar a un Oficial de Mando para asumir la coordinación entre el Puesto de Comando y la Zona de Espera.

16.- SECTORIZACIÓN Y ZONIFICACION DE LA EMERGENCIA

- La sectorización del Incendio es responsabilidad del Oficial y/o Bombero a cargo de mayor rango u antigüedad que asuma el mando del Cuerpo.
- Deberá establecerse necesariamente posterior a que la Central de Alarmas realice el despacho de Alarma de Incendio y será establecido únicamente para este tipo de alarmas. Sin embargo, podrá utilizarse por el OBAC para la ubicación de las máquinas y el personal al existir peligro de propagación de la estructura.
- Para establecer la sectorización el OBAC deberá indicar a la Central de Alarmas solo el lado ALFA del Incendio, mencionando la calle en la cual se encuentra establecido. Posterior a recibir la información, la Central de Alarmas dará el conforme y repetirá dos veces la ubicación del sector ALFA y el OBAC que se encuentre en el lugar en dicho momento:
- “Atención Móviles y Portátiles en el lugar del Incendio, se establece lado ALFA en calle XXXXX a cargo XXXX”**
- La Compañías deberán utilizar esta sectorización para indicar su ubicación en caso de que se les solicite presentarse con el Oficial y/o Bombero a cargo, al igual que para efectuar todas las coordinaciones necesarias, agregando además el piso en el cual se encuentran en caso de que la estructura posea más de uno.
- Será responsabilidad del Oficial y/o Bombero a cargo de las respectivas Compañías saber el lado en el cual se encuentran desplegados de acuerdo con la declaración del lado ALFA por el OBAC.


	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
	Procedimiento Operativo Estándar	Versión	1.0
Operaciones de Incendio en Edificaciones		Fecha:	25/11/2023
		Página:	24 de 27



La zonificación considera las superficies destinadas para el despliegue del material mayor en las emergencias y será genérica para todos los incendios, considerando que únicamente su dimensión puede variar de acuerdo con condiciones propias del lugar.


La zonificación **NO** será establecida de forma radial, pero si deberá ser respetada por todos los vehículos institucionales, de acuerdo con la siguiente distribución;

- **ZONA DE TRABAJO:** Área destinada al despliegue de los vehículos de primera intervención para el control de la emergencia, considera la manzana completa en la cual se encuentra la estructura afectada por el incendio, incluyendo sus calles. Será la ubicación preferente para el despliegue de las Máquinas de ataque e idealmente para las Máquinas Bombas de Abastecimiento dependiendo de la disponibilidad de grifos en el lugar.
- **ZONA DE APOYO:** Área destinada para el despliegue de los vehículos de apoyo del trabajo de control de la emergencia. Considera las manzanas colindantes a la ZONA DE TRABAJO. Será preferente para el despliegue de los vehículos de Apoyo Primario: Porta Escalas, Unidades de Rescate, Unidades Cascadas, Unidades Bombas Mecánicas, Puesto de Comando, Ambulancias, etc.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Versión	1.0
		Fecha:	25/11/2023
		Página:	25 de 27


- ZONA DE ESPERA:** Área destinada para vehículos despachados a la emergencia que no posean función específica asignada. Se considera a una distancia de a lo menos 300 metros del incendio o 3 cuadras, necesariamente en una avenida o calle principal que tenga las condiciones necesarias para que el Material Mayor permanezca. En esta zona arribará el Material Mayor despachado para Segunda Alarma de Incendio o superiores sin función específica.



	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones		Fecha:	25/11/2023
		Página:	26 de 27

17.- VARIOS

1. En el despacho de 10-0-2 donde se incluya la Máquina Bomba Mecánica dentro de la pauta del primer despacho, la tercera Máquina Bomba deberá realizar la alimentación de la Máquina Bomba Mecánica, ubicándose en una alimentación segura y propia para realizar esta tarea.
2. Las Compañías, deberán establecer zona de espera de personal a un costado de la Máquina, procurando que no obstaculice las labores principales de la unidad, además de establecer zona de recuperación para su respectivo personal que permanezca trabajando en el incendio.
La zona de recuperación debe considerar un punto libre de contaminación, en donde el bombero podrá retirarse su casco y chaqueta e iniciar hidratación.
3. Las Máquinas que se encuentren desplegadas en una misma calle, deberán priorizar establecer su ubicación por el mismo lado de la vereda en que se encuentra la primera Máquina Bomba en llegar, siempre que las condiciones del lugar lo permitan.
4. Con la finalidad de disminuir el tráfico radial, posterior al momento en que la Central de Alarmas despache Alarma de Incendio no se solicitará 6-0 a las máquinas que se dirijan al lugar.
5. Cuando una compañía se encuentre fuera de servicio (0-8) su Máquina Bomba principal y la emergencia sea cercana a su cuartel, al momento en que dicha máquina se ponga en servicio (0-9) podrá ser despachada al lugar siempre y cuando ninguna de la Máquinas que se dirigen haya indicado la llegada (6-3).
6. Si no se ha indicado el lado ALFA, la Central de Alarmas deberá solicitar al Oficial y/o Bombero a cargo, establecer sectorización de la emergencia.
7. Si el OBAC determina controlar la emergencia con la cantidad de máquinas bombas despachadas por la central de alarmas en el primer despacho, será su responsabilidad contar con un equipo para control de incendio y un equipo de abastecimiento, quienes deberán realizar una armada de a lo menos 72 o 75 mm hacia uno de los grifos más cercanos a su posición y asegurar una fuente de agua constante e independiente hacia su Máquina.
8. La Central de Alarmas no avisará radialmente a los Comandantes de la Alarma de Incendios.

	Cuerpo de Bomberos de Conchalí- Huechuraba Comandancia	Código:	POE-OCI 1.0
		Versión	1.0
	Procedimiento Operativo Estándar Operaciones de Incendio en Edificaciones	Fecha:	25/11/2023
		Página:	27 de 27

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de la modificación
	1.0		